República de Nicaragua
Unidad de Análisis Financiero
"Por una Economía Sana y Segura"

Guía para la aplicación del procedimiento de detección, análisis e integración de operaciones sospechosas en el formato del ROS

Sector Arrendamiento Financiero

Abril
2022

1 INTRODUCCIÓN

La presente "***Guía para la aplicación del procedimiento de detección y análisis e integración de operaciones sospechosas en el formato del ROS - Sector Arrendamiento Financiero***" fue elaborada por la Unidad de Análisis Financiero (UAF) como resultado del *"Primer Ejercicio Simulado para la elaboración y envío de Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS)"*, en el que participaron arrendadores financieros supervisados por la UAF en su carácter de Sujetos Obligados en materia ALA/CFT/CFP, y tiene como finalidad que el Oficial de Cumplimiento (OC) o funcionario responsable de la aplicación de medidas de prevención, detección y reporte, disponga de un documento de orientación para robustecer el proceso de detección y análisis de inusualidades previo a la determinación y envío del reporte de una operación sospechosa, dado que el ROS es el principal insumo con el que trabajan las Unidades de Inteligencia Financiera para prevenir y detectar casos relacionados con LA/FT/FP y delitos precedentes asociados al LA.

Está **guía** expone los aspectos más importantes para tener en cuenta en el momento de elaborar los ROS; presenta paso a paso las pautas para garantizar un reporte íntegro y de calidad. Por ello, contempla temas importantes a ser considerados al momento de reportar una operación sospechosa a la UAF: ***elementos identificados a mejorar obtenidos del resultado del ejercicio y ejemplificación de la integración del resultado del proceso de detección y análisis de operaciones sospechosas en el ROS***, siendo por tanto, la información presentada en este documento de índole orientativa, la que debe ser utilizada en conjunto con **Formularios** e **Instructivos** del **ROS**, y cuyo único propósito es apoyar a los Oficiales de Cumplimiento de los Sujetos Obligados para mejorar la efectividad en los temas relacionados a la detección y reporte de operaciones sospechosas de LA/FT/FP.

2 REPORTE DE OPERACIÓN SOSPECHOSA (ROS)

Las operaciones inusuales detectadas deberán ser objeto de un análisis estructurado, documentándose las fases que se siguieron, las gestiones realizadas y las fuentes de información consultadas. El proceso de análisis deberá abarcar todas las operaciones relacionadas, todos los intervinientes en la operación y toda la información relevante en poder del sujeto obligado; inmediatamente que el análisis concluya y existan sospechas de LA/FT/FP se deberá remitir un ROS a la UAF.

Es de resaltar que el procedimiento de detección y análisis debe realizarse en un **período no mayor a treinta días** a partir de la ocurrencia de las inusualidades o alerta generada.

2.1 ELEMENTOS IDENTIFICADOS A MEJORAR

El primer ejercicio simulado para el envío de ROS nos permitió identificar mejoras necesarias a implementar reflejadas en la presente guía; en ese sentido las enlistamos en orden de mayor frecuencia:

a. ***Procedimiento de detección y análisis insuficiente (flujo de escalamiento)***: Se determinó que no hay dominio del flujo de escalamiento de operaciones sospechosas, principalmente en la implementación de la DDC y búsqueda de información en las diferentes fuentes.
b. ***Datos incompletos en las diferentes partes del ROS***: El OC no completó ciertos campos que hubiesen permitido obtener más información sobre la operación sospechosa, entre estos se mencionan: carencia de datos personales de los reportados, no se observó el estado de la relación entre el cliente y el S.O, no se definió fecha en la que se intentó iniciar la relación con el S.O. y no definieron las señales de alerta generadas, en la parte correspondiente.

2.2 INTEGRACIÓN DEL RESULTADO DEL PROCESO DE DETECCIÓN Y ANÁLISIS DE OPERACIONES SOSPECHOSAS EN EL ROS

Con el fin de facilitar la integración del proceso de detección y análisis de operaciones, se tomará como referencia el siguiente ejemplo:

Operación:

El 09/09/2020 Edwin Anselmo Mendoza Cerda, en compañía de su cónyuge María Elvira Zeledón Domínguez, se presentaron a una sucursal ubicada en el departamento de Managua, para solicitar la apertura de un contrato de leasing por US$320,000.00 a un plazo de 5 años con opción a compra, para arrendar 2 camiones de transporte Freightliner Cascadia año 2020, los cuales serían utilizados para importar y exportar mercadería de los comerciantes del mercado oriental. Ambos son de nacionalidad nicaragüense, y son los dueños de la empresa de Transporte y carga denominada "Transportes Logistics" ubicada en Puerto Cabezas el cual inicio operaciones el 1/7/2020.

En los PIC declararon los siguientes datos:

PERFIL DE CLIENTE

Nombre completo: Edwin Anselmo Mendoza Cerda
Dirección de domicilio: Puerto Cabezas
Nacionalidad: Nicaragüense
País de residencia: Nicaragua
Tipo de identificación: Cédula de identidad
Número de identificación: 601-120274-0006V
Ocupación: Transportista
Origen de fondos: Servicios de Transporte y Carga
Procedencia: Clientes comerciantes independientes
Ingresos mensuales: C$500,000.00

Cliente Ejecutivo

PERFIL DE CLIENTE

Nombre completo: María Elvira Zeledón Domínguez
Dirección de domicilio: Puerto Cabezas
Nacionalidad: Nicaragüense
País de residencia: Nicaragua
Tipo de identificación: Cédula de identidad
Número de identificación: 601-251070-0003F
Ocupación: Transportista
Origen de fondos: Servicios de Transporte y Carga
Procedencia: Clientes comerciantes independientes
Ingresos mensuales: Entre C$150,000.00 y C$250,000.00

Cliente Ejecutivo

ETAPA1: MONITOREO

Señales de alerta detectadas como resultado de la aplicación de la herramienta de monitoreo:

- Clientes que poseen negocios de reciente constitución, presentando alta rentabilidad y/o ganancias.
- Clientes que desarrollan actividades susceptibles a ser utilizadas para la comisión de actividades ilícitas.
- Clientes que residen en zonas geografías de alta incidencia delictiva.

ETAPA 2: ANÁLISIS

Aplicación de medidas de DDC

Durante la operación:

a. **Solicitud de soportes actualizados del origen de ingresos.**

La ejecutiva de crédito les explicó que el financiamiento por US$320,000.00 a un plazo de 60 meses (05 años) podría tener un interés anual del 21%, siendo su posible cuota mensual la cantidad de US$8,657.08, sin incluir seguro total e instalación de GPS. Asimismo, les entregó un documento que detalla los requisitos para optar al financiamiento.

Clientes presentaron la siguiente documentación:

- Documentación de identidad en fotocopias, en este el Sr. Edwin Mendoza, aparece como Erwing.
- Constancia de matrícula de la alcaldía y Dirección General de Ingresos, inscrito en el régimen simplificado de cuota fija y en estado vigente.
- Inscripción como comerciante ante el registro público de Puerto Cabezas.
- Sin embargo, el cliente no logró presentar información que evidenciara sus ingresos (estados financieros, flujos de caja proyectados, cartas de referencias de sus presuntos clientes, contratos de prestación de servicios).

b. Consulta sobre contratos con sus clientes.

Los comerciantes afirmaron no poseer contratos con sus clientes, únicamente facturas comerciales. Además, indicaron que el pago por los servicios de transporte se recibe en efectivo.

Por otra parte, expresaron no poseer estados financieros debido a que es un negocio de reciente creación, y que sus ingresos son relativamente significativos porque ya disponían de acuerdos verbales con distintos comerciantes que requerían de sus servicios de transporte.

Posterior a la operación:

a. Consultar información en fuentes internas.

- En nuestra base de datos de clientes, nunca ha tenido relación con nuestra empresa, ni en calidad de cliente o de fiador.
- En el Sistema de Riesgo Crediticio (SICREF) y en la Central de Riesgo (SINRIESGO) no se identificó información de que los clientes posean antecedentes de productos crediticios (tarjetas de crédito, préstamos, etc.) con otras entidades financieras y/o sistema financiero.
- Se identificó que ambas personas fueron requeridas por la UAF en marzo de 2019.

Consultar información en fuentes públicas.

- En página web del poder judicial en la sección "consulta de abogados y notarios públicos" se identificó que el notario público que le emitió la Inscripción como Comerciante, no está autorizado para cartular.
- En la página oficial de la Dirección General de Servicio Aduaneros, los comerciantes y su empresa de Transporte, no figuran inscritos como transportistas.
- Al realizar búsqueda de información de los comerciantes en la web, se identificaron coincidencias que los vinculaban con una noticia negativa. El Señor Erwing Ancelmo Mendoza Cerda fue detenido en 2015 por Agentes de la Policía Nacional mientras conducía una Camioneta, en la que se le incautaron 75 paquetes rectangulares que llevaba caleteados en el motor y dos millones de dólares en efectivo. Posteriormente, investigaron su casa de habitación, en la cual se encontraba su esposa, encontrando 5 kilos de cocaína, una camioneta, y dinero en efectivo. Al detenido se le dio una condena de 5 años, sin embargo, fue liberado a los 3 años.

<u>Señales de alerta como resultado del análisis:</u>

- Clientes que presentan soportes insuficientes sobre el origen de fondos.
- Clientes que presentan documentos de identidad aparentemente alterados o inexactos.
- Clientes que presentan documentación legal elaboradas por notarios públicos que no están autorizados para caratular.
- Clientes relacionados con noticias públicas donde se les vincula a delitos precedentes de LA.
- Clientes que desarrollan actividades económicas sin estar autorizados para ello por una autoridad competente.
- Clientes que aparentemente hacen un alto uso dinero en efectivo en sus operaciones, sin un soporte que lo acredite.

- Clientes que no poseen referencias crediticias en el sistema financiero nacional y se presentan a solicitar por primera vez un monto significativo en financiamiento.
- Clientes que intentan invertir en activos de cuantioso valor, sin justificación legal y financiera del origen de los fondos.
- Clientes que figuran en requerimientos de información de la Unidad de Análisis Financiero.

ETAPA 3: RESULTADO

Como conclusión del análisis realizado a la operación inusual, la clasificamos como operación sospechosa debido a la carencia de documentación que justifique el origen de los fondos, además de la aparente alteración de documentos de identidad. Asimismo, los presuntos comerciantes poseen antecedentes delictivos vinculados con el delito de narcotráfico, por el cual Erwing Ancelmo Mendoza Cerda pagó una condena de 3 años.

ETAPA 4: ENVÍO DE ROS

(Llenado del formato)

Parte A: Información General del ROS

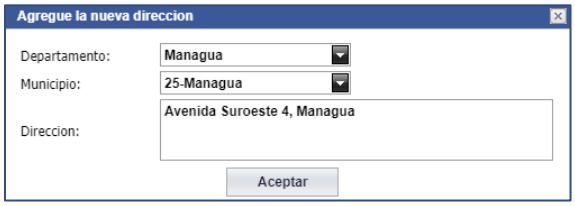

Parte B: Persona Reportada

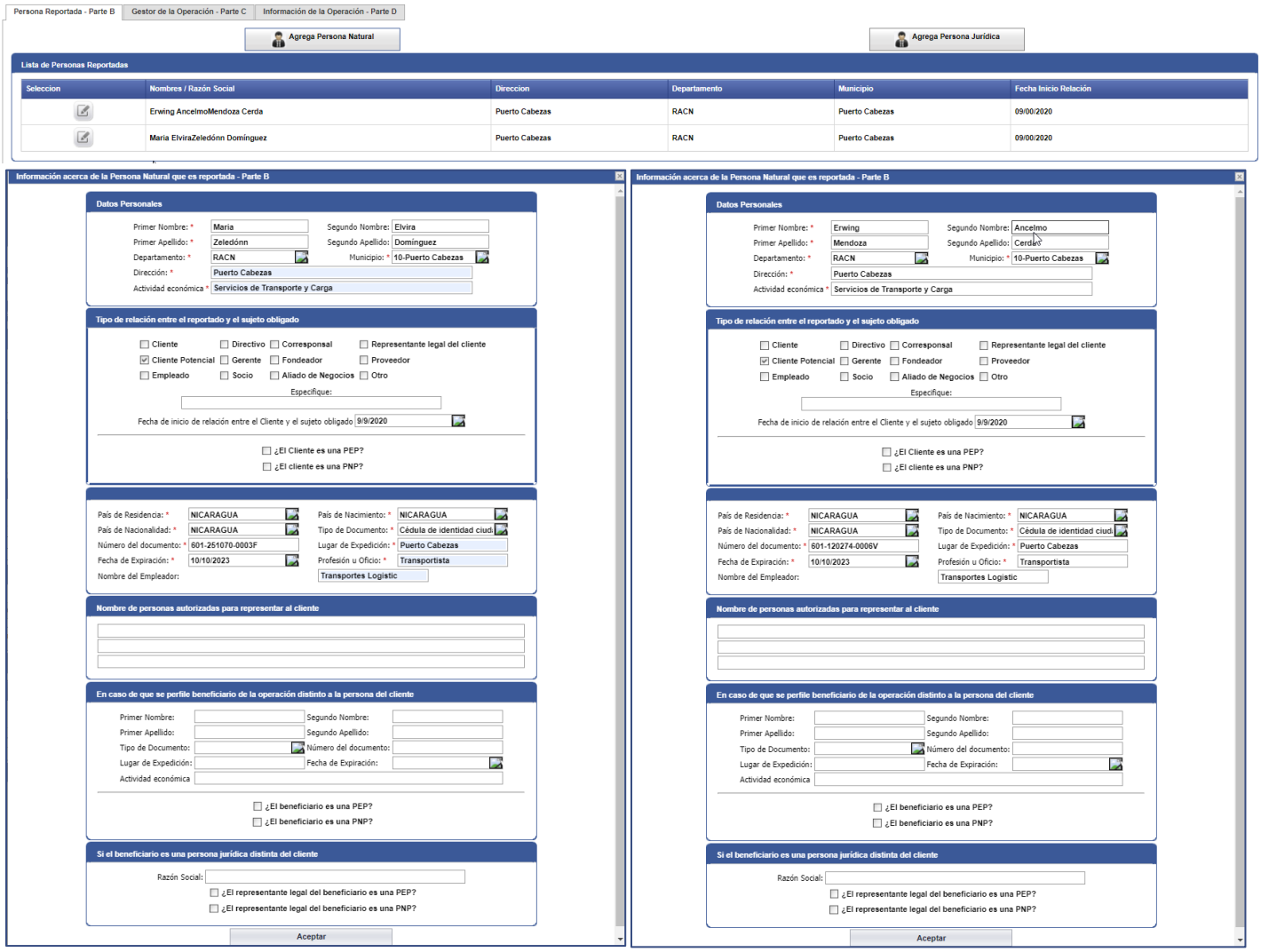

Parte C: Gestor de la Operación

Parte D: Información de la Operación sospechosa

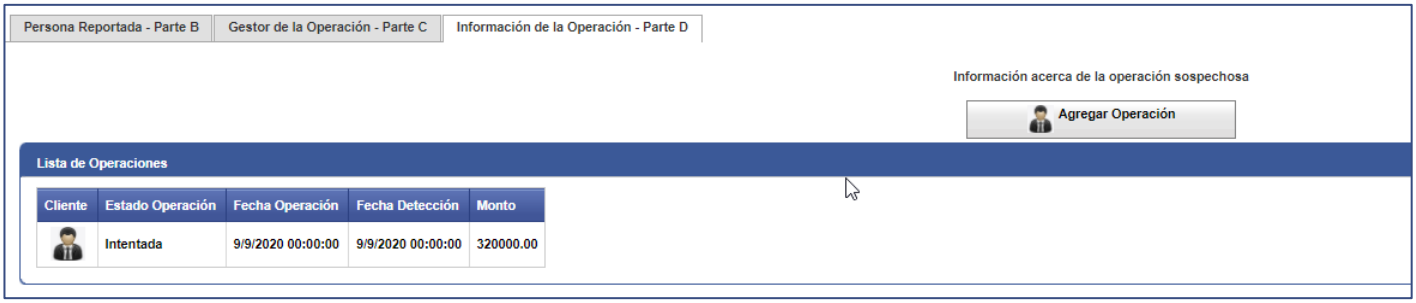

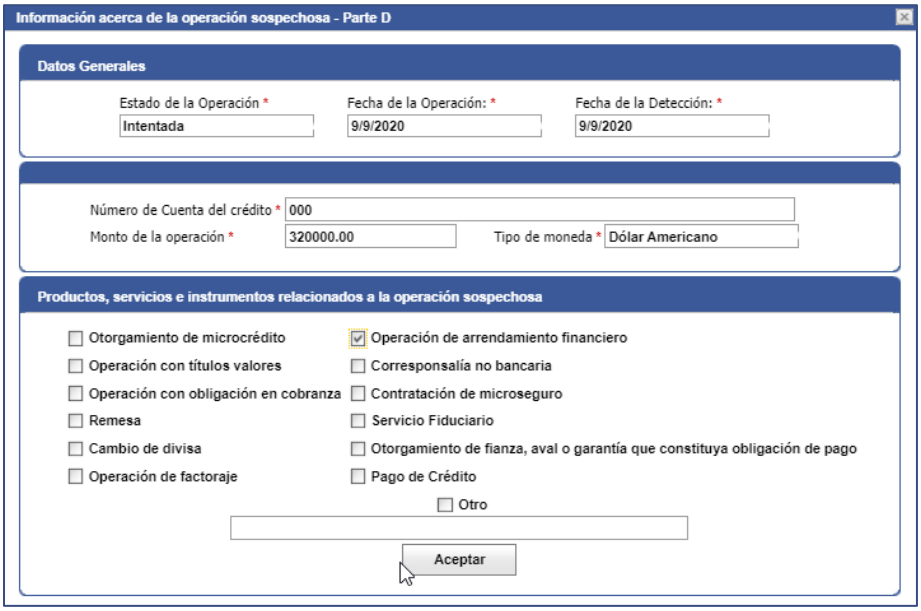

Parte E: Señales de alerta y sus fuentes

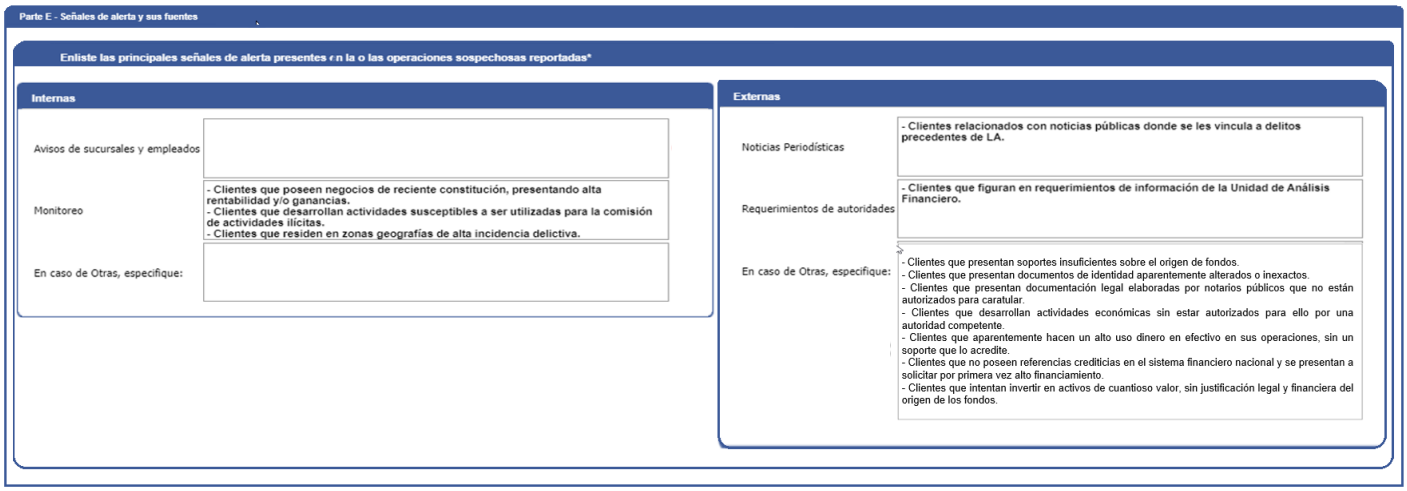

Parte F: Descripción de la Operación Sospechosa

Parte F - Descripción de la operación(es) sospechosa(s)

Describa la operacion*:

- Describa de forma clara, concisa y cronológica las circunstancias inusuales que le llevaron a sospechar que la(s) operación (es) podría estar vinculada al lavado de dinero y/o al financiamiento del terrorismo.
- Deben describirse tanto las operaciones completadas como las intentadas.
- Debe hacerse énfasis en: la fuente y origen de fondos y activos y en el beneficiario final de la operación, si fuera el caso.

El 09/09/2020 Edwin Anselmo Mendoza Cerda, en compañía de su conyugue María Elvira Zeledón Domínguez, se presentaron a una sucursal ubicada en el departamento de Managua, para solicitar la apertura de un contrato de leasing por US$320,000.00 a un plazo de 5 años con opción a compra, para arrendar 2 camiones de transporte Freightliner Cascadia año 2020, los cuales serían utilizados para importar y exportar mercadería de los comerciantes del mercado oriental. Ambos son de nacionalidad nicaragüense, y son los dueños de la empresa de Transporte y carga denominada "Transportes Logistics" ubicada Puerto Cabezas el cual inicio operaciones el 1/7/2020.

La Ejecutiva de leasing, solicitó a los presuntos clientes su documentación de identidad para corroborar sus nombres y direcciones, observando que ambos son de Puerto Cabezas. Posteriormente les explicó que el financiamiento por US$320,000.00 a un plazo de 60 meses (05 años) podría tener un interés anual del 21%, siendo su posible cuota mensual la cantidad de US$8,657.08, sin incluir seguro total e instalación de GPS.
Mediante la entrevista, la Ejecutiva les entregó un documento en el cual se reflejan los Requisitos que deben cumplir para optar al financiamiento.

El 10/09/2020 los clientes visitaron la sucursal para entregar documentación soporte, entregando copias de cédula de identidad de ambos, constancia de matrícula de la Alcaldía y Dirección General de Ingresos con inscripción en el régimen simplificado de cuota y en estado insolvente (en fotocopia), inscripción en calidad de comerciante ante el Registro Público de Puerto Cabezas (en fotocopia), facturas comerciales (en fotocopia). Sin embargo, no remitieron información relacionada a evidenciar sus ingresos (estados financieros, flujos de caja proyectados, cartas de referencias de sus presuntos clientes, contratos de prestación de servicios). Asimismo, afirmaron que el pago mensual de los servicios de transporte oscila entre C$150,000.00 y C$250,000.00, dinero que reciben únicamente en efectivo.

Por otra parte, alegaron no poseer estados financieros debido a que es un negocio de reciente creación, y que sus ingresos son relativamente significativos porque ya disponían de acuerdos verbales con distintos comerciantes que requerían de sus servicios de transporte.

De conformidad a los procedimientos de Debida Diligencia del Cliente, se realizó primeramente el llenado del PIC y se solicitó la documentación de identidad en original, al observar detenidamente la documentación de identidad, en este el Sr. Edwing Mendoza, aparece como Erwing.

Al realizar búsqueda de información en fuentes internas se identificó:
- No poseen ningún tipo de relación con nuestra empresa, ni en calidad de cliente o de fiador.
- En el Sistema de Riesgo Crediticio (SICREF) y en la Central de Riesgo (SINRIESGO) No se identificó información de que los clientes posean antecedentes de productos crediticios (tarjetas de crédito, préstamos, etc.) con otras entidades financieras y/o sistema financiero.
- Ambas personas fueron requeridas por la UAF en marzo de 2019.

Al consultar información en fuentes de acceso público se identificó:
- En página web del poder judicial en la sección "consulta de abogados y notarios públicos" se identificó que el notario público que le emitió la Inscripción como Comerciante, no está autorizado para cartular.
- En la página oficial de la Dirección General de Servicio Aduaneros, los comerciantes y su empresa de Transporte, no figuran inscritos como transportistas.
- En la web, se identificaron coincidencias que los vinculaban con una noticia relacionadas con actividades de narcotráfico. El Señor Erwing Ancelmo Mendoza Cerda fue detenido en 2015 por Agentes de la Policía Nacional mientras conducía una Camioneta, en la que se le incautaron 75 paquetes rectangulares que llevaba caleteados en el motor y dos millones de dólares en efectivo. Posteriormente, investigaron su casa de habitación, en la cual se encontraba su esposa, encontrando 5 kilos de cocaína, una camioneta, y dinero en efectivo. Al detenido se le dio una condena de 5 años, sin embargo, fue liberado a los 3 años.

Como conclusión del análisis realizado a la operación inusual, la clasificamos como operación sospechosa debido a la carencia de documentación que justifique el origen de los fondos, además de la aparente alteración de documentos de identidad. Asimismo, los presuntos comerciantes poseen antecedentes delictivos vinculados con el delito de narcotráfico, por el cual Erwing Ancelmo Mendoza Cerda pagó una condena de 3 años.

Parte G: Estado de la relación entre sujeto obligado y las personas

Estado de la relación entre el sujeto obligado y las siguientes personas al momento de presentarse este reporte

Cliente

☐ Se terminó — Fecha en que terminó
☑ Se Mantiene — ☐ Se Mantiene, pero inmovilizada por orden judicial
Fecha Inmovilización: — Moneda y monto total inmovilizado:

Representante legal

☐ Se terminó — Fecha en que terminó
☐ Se Mantiene — ☐ Se Mantiene, pero inmovilizada por orden judicial
Fecha Inmovilización: — Moneda y monto total inmovilizado:

¿Qué tipo de prioridad le atribuye el sujeto obligado a este reporte?

* Alta

Guardar Información de Ros

Archivos adjuntos

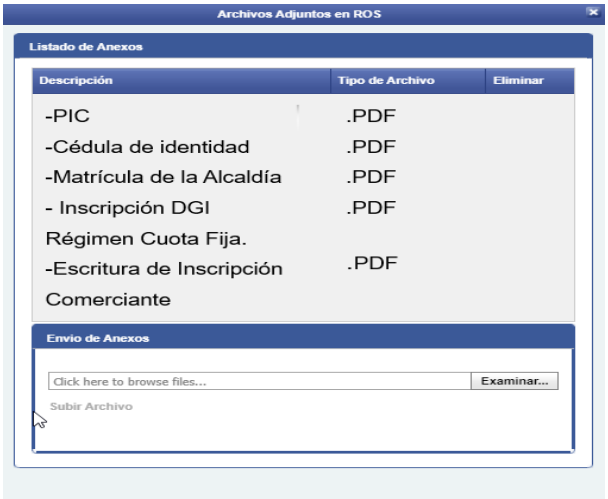

3 EJEMPLOS DE SEÑALES DE ALERTA ESPECÍFICAS DEL SECTOR DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO

A continuación, se enlistan algunas señales de alerta específicas que pueden detectarse en el sector, no obstante, esta lista no es limitativa o taxativa:

Señal	Relacionada a:
Clientes que solicitan la apertura de un contrato de leasing para financiar operaciones cuya factibilidad es cuestionable, con ganancias que no parecen ser rentables como para justificar el producto adquirido.	Operaciones
Clientes que exhibe una inusual despreocupación respecto de los riesgos que asume y de las comisiones u otros costos de las transacciones.	Clientes
Clientes que se rehúsan o evitan entregar información actual o histórica relacionada con su actividad económica, acreencias o capacidad financiera, al momento de realizar una operación.	
Clientes con cambios representativos en los movimientos financieros de sus empresas que no son acordes con el comportamiento general del sector.	
Clientes que cancelan de forma anticipada un crédito sin tener la capacidad económica y legal de hacerlo, evitando presentar información que respalde el origen de los fondos.	

UAF

X Aniversario

2012-2022

"Diez años defendiendo la economía"

UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO

Dirección de Inteligencia Financiera

Abril 2022

2255-8333 | sujetosobligados@uaf.gob.ni | www.uaf.gob.ni